

BAQUEDANO,

05 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2106

VISTOS:

1. **Addendum contrato de prestación de servicios entre Nelly Ester Valenzuela Vásquez, Rut 13.310.270-1 y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7.**
2. **Decreto Exento Nro. 1162 de fecha 03 de junio de 2010 que modifica Programa de Gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**
3. **Contrato de Prestación de Servicios a honorarios de fecha 01 de junio de 201, suscrito entre Nelly Ester Valenzuela Vásquez y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7.**
4. **Decreto Exento Nro. 2945 de fecha 31 de diciembre de 2009, que aprueba el programa social "Cumpliendo Nuestros Sueños".**
5. **En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.**

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** Contrato de prestación de servicios entre Nelly Ester Valenzuela Vásquez, Rut 13.310.270-1 y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7, que modifica en el punto cuarto el contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 01 de junio de 2010, suscrito entre las partes y establece como monto a cancelar por parte de la Municipalidad a doña Nelly Ester Valenzuela Vásquez, el honorario de \$666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil pesos) por las atenciones profesionales a pobladores de la comuna de Sierra Gorda.
2. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Control, Administración Municipal y Finanzas para su conocimiento.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS".
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALC SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/KBN/pbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Dideco.

ADDEMDUM A CONTRATO DE POR PRESTACION DE SERVICIOS

ENTRE

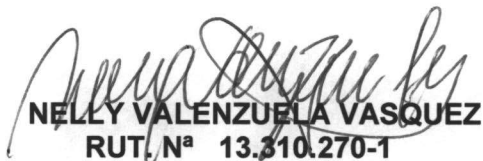
**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
NELLY ESTER VALENZUELA VASQUEZ**

En Baquedano, a 01 de Septiembre del año 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña Nelly Ester Valenzuela Vásquez, R.U.T. N° 13.310.270-1, de Profesión Asistente Social, estado civil casada, fecha de nacimiento 07 de Octubre del año 1977, domiciliado en calle de Lima N° 360, Depto. 143, Condominio Los Sauces, de la ciudad de Antofagasta, en adelante "LA PROFESIONAL", quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Modificar en su punto cuarto, el contrato por Prestación de Servicios Profesionales, de fecha 01 de Junio del año 2010 suscrito entre las partes y establecer como monto a cancelar por parte de la municipalidad a doña Nelly Ester Valenzuela Vásquez, el Honorario de \$666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos), por las atenciones profesionales a pobladores de la comuna de Sierra Gorda.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de la Profesional Prestadora de Servicio.


NELLY VALENZUELA VASQUEZ
RUT, N° 13.310.270-1


ALJOSE GUERRERO VENEGAS
Alcalde